

DDYA	RESOLUCIÓN N.º671-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MARIANA OJEDA MARTÍN

ANTECEDENTES

Nota 588-SCI-26 de la Secretaría de Comunicación Institucional.

Resolución 631-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir a MARIANA OJEDA MARTÍN por el monto de pesos ochocientos noventa y siete mil seiscientos dos (\$897.602,00) en concepto de gastos realizados por el área de Protocolo.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIANA OJEDA MARTÍN por el monto de pesos ochocientos noventa y siete mil seiscientos dos\$897.602,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir a MARIANA OJEDA MARTÍN por el monto de pesos ochocientos noventa y siete mil seiscientos dos (\$897.602,00) en concepto de gastos realizados por el área de Protocolo..

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de septiembre de 2026.
GRDR/GP/sag